

CONSTANCIA: Se deja en el sentido de informar que no corrieron términos los días 20 de diciembre de 2023 a 10 de enero de 2024 inclusive, por vacancia judicial.

Pereira (Rda.), 11 de diciembre de 2023



Juan Carlos Caicedo Díaz
Secretario

JUZGADO PRIMERO CIVIL DE CIRCUITO

Pereira, Risaralda, treinta y uno de enero (31) de enero de dos mil veinticuatro (2024).

En escrito que antecede, el apoderado judicial de la parte demandante dando cumplimiento a lo ordenado mediante providencia del 4 de septiembre de 2023, aporta la Escritura Pública No. 3.926 del 6 de noviembre de 2013 de la Notaria Primera del Circulo de Pereira y las expensas requeridas.

Estudiado el documento de la referencia, encuentra el Despacho que no obedece a la escritura de protocolización requerida, si no a la de la cancelación de la hipoteca; por lo tanto, como no consta en el expediente la inscripción del remate, se ordena la expedición de copias autenticas del auto de adjudicación de remate que data del 20 de septiembre de 2013 y el de la diligencia de secuestro, para que sean remitidas de manera conjunta con los oficios que levanta la medida cautelar. Para tales efectos, expídanse por la Secretaría del Despacho, teniendo en cuenta que ya consta en el proceso el pago del arancel.

NOTIFIQUESE,

(con firma electrónica)

OLGA CRISTINA GARCIA AGUDELO
Juez

nmr

Firmado Por:
Olga Cristina Garcia Agudelo
Juez
Juzgado De Circuito
Civil
Pereira - Risaralda

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **2a46d1b61a808c98b105ae6672206cfdcb9a136fb97bfcdd0cb1b140a0e55963**

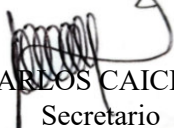
Documento generado en 31/01/2024 02:10:12 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO

CERTIFICO que en ESTADO No. 014 de la fecha, se notifica a las partes el auto anterior.

Pereira, Risaralda, 01 de febrero de 2024.


JUAN CARLOS CAICEDO DIAZ
Secretario